

LAGO RANCO, 17 FEB. 2026

DECRETO EXENTO: N° 602

**REF: Aprueba Modificación Presupuestaria
N° 3-2026.**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. El título V del Decreto (H) N°1975 del 2018.
3. El Decreto Exento N° 3.608 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el periodo 2024-2028.
4. El Decreto de Hacienda N°1845 del 24 de diciembre del 2025, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2026.
5. El Decreto Exento N°805 de fecha 12 de marzo del año 2025, que modifica parcialmente decreto exento N°1577 de fecha 04.06.2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto decreto exento N°3719 de fecha 23.12.2024.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el Decreto Exento N°3.613 de fecha 12 de diciembre del 2025 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2026.
2. El acuerdo tomado en Reunión Ordinaria N°6 de fecha 12 de febrero del año 2026, que aprueba la modificación presupuestaria N°03-2026.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
0503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	10	5.842	5.852
0503008999	Gore - Subvención para Otras Actividades	41.964	75.356	117.320
	SUMAS		81.198	



MUNICIPALIDAD
LAGO RANCO
CHILE

Lago Ranco
Descubre un rincón del paraíso

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2101	Personal de Planta	1.663.788	3.440						1.667.228
2102	Personal a Contrata	664.885	2.402						667.287
2104	Otros Gastos en Personal	313.304		12.800					326.104
2201	Alimentos y Bebidas	235.776				-200.900			34.876
2202	Textiles, Vestuario y Calzado	70.802							70.802
2203	Combustibles y Lubricantes	223.537				-23.000			200.537
2204	Materiales de Uso o Consumo	381.207		-16.500	-12.700	-71.000	1.909		282.916
2205	Servicios Básicos	389.610	27.500	-25.000					392.110
2206	Mantenimiento y Reparaciones	166.005							166.005
2207	Publicidad y Difusión	51.383					3.249		54.632
2208	Servicios Generales	2.141.995	-10.000	76.415	12.700	-3.000	-1.909		2.216.201
2210	Servicios Financieros y de Seguros	68.437		-2.500			2.500		68.437
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	204.669	-12.800				2.250		194.119
2212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	65.546		-5.904					59.642
2401001	Fondos de Emergencia	20.000		91.500					111.500
2401004	Organizaciones Comunitarias	52.350				5.907			58.257
2401005	Otras Personas Jurídicas Privadas	154.900				5.432			160.332
2401007	Asistencia Social a Personas	67.338				297.900			365.238
2401008	Premios y Otros	4.700							4.700
2403080001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	13.479	471						13.950
2403080002	A Otras Asociaciones	11.346	740						12.086
2904	Mobiliario y Otros	3.838	2.209						6.047
3101002	Estudios de Inversión - Consultorías	111.020					443		111.463
3102004	Proyectos de Inversión - Obras Civiles	1.155.759	3.155	-34.614					1.124.300
3407	Deuda Flotante	10	87.450	116.300		99			203.859
35	Saldo Final de Caja	418.781	-255.746						163.035
	SUMAS		-151.179	212.497	0	11.438	8.442	0	81.198

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.



ESTEBAN GARRIDO MUÑOZ
Secretario Municipal (S)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:
MMS/EGM/CIO/vcs

Distribución: Oficina de Partes - Dirección de Adm. y Finanzas.